



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 3

(Antes Ordenanza 124/88)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Posadas y el señor Obispo de Posadas Monseñor Carmelo Juan Giaquinta, de fecha 28 de junio de 1988, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Ratifíquese en todas sus partes el Decreto N° 1385/88 del señor Intendente Municipal, dictado durante el receso reglamentario del mes de agosto de 1988 del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.